

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 513/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°27/12 de 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra a don Eduardo Yañez Segovia para que se desempeñe como Psicólogo del Área de Salud Municipal, en calidad indefinida; Memorando N° 042/14 de 01 de Julio de 2014, emitido por la Jefa (S) de Salud Municipal, mediante el cual solicita ~~al Sr. Director~~ don Eduardo Yañez Segovia como referente técnico del Convenio Biopsicosocial; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y Asígnese transitoriamente las funciones de **Referente Técnico del Convenio Biopsicosocial**, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique, al profesional de la Salud Municipal, don **EDUARDO YAÑEZ SEGOVIA**, RUT 14.106.087-2, Psicólogo, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el **01 de Junio de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, por razones de buen servicio o sin expresión de causa, pueda ponerle término anticipado a la referida asignación.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá las funciones que por este acto se le asignan, aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 3.- Otórguese al profesional individualizado en el numeral 1 del presente Decreto, una Asignación Especial Transitoria, de conformidad al Art. 45 de la Ley de la ley 19.378, Encargados de Convenios, por un monto de \$ **50.000** (cincuenta mil pesos mensuales), desde el **01 de Junio de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**.
- 4.- Modifíquese **Decreto Alcaldicio N°364/14**, en el sentido que se deja sin efecto el otorgamiento de la asignación especial transitoria Art. 45 de doña **Elizabeth Lazo Estolaza**, en razón de haber renunciado al cargo de Encargada de Convenio Biopsicosocial, a partir del **01 de Junio de 2014**.

5.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Interesado
Dirección Control
Servicios Traspasados
Carpeta Funcionaria
Encargado de Personal